



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

696.- ORDEN N.º 302 DE FECHA 6 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL XIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE MELILLA.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, mediante Orden de 6 de julio de 2016, registrada al número 302 en el Libro Registro de Resoluciones No Colegiadas de esta consejería, ha ordenado lo siguiente:

“El artículo 21, apartado 1, número 15.º de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, establece que la Ciudad de Melilla ejerce competencias en materia de promoción y fomento de la cultura, en todas sus manifestaciones y expresiones.

Asimismo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 29 de 24 de julio de 2015, con su rectificación de errores y texto consolidado publicado en BOME Extraord. Núm. 30 de 5 de agosto de 2015), atribuye a la Consejería de Cultura y Festejos las acciones que promocionen la creatividad en materia de cultura, en general

Por todo lo anterior,

VENGO EN ORDENAR

La convocatoria del XIII Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Melilla, que se regirá por las bases que se transcriben a continuación:

“XIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA “CIUDAD DE MELILLA” 2016

BASES

La Consejería de Cultura y Festejos convoca el XIII Certamen de Pintura Rápida Ciudad de Melilla acogándose a las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los artistas de cualquier nacionalidad que tengan 18 años cumplidos.
2. Tendrá lugar el jueves 25 de agosto de 2016.
3. El tema de las obras será libre. Los participantes podrán ubicarse en cualquier punto de la ciudad, pero siempre inspirado en el modelo natural del día del concurso.
4. Las inscripciones se podrán realizar hasta el 25 de agosto de 2016, personalmente o por correo, dirigiéndose a la Consejería de Cultura y Festejos ubicada en Plaza de España s/n o por correo electrónico a la dirección consejeriacultura@melilla.es, indicando